

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 6217,

CALBUCO, 17 NOV. 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 06.11.2020, presentada por doña **MARÍA IGNACIA CAÑOLES VÁSQUEZ**, con domicilio en calle Víctor Domingo Silva N° 207, población Los Poetas II, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 80 de fecha 05.11.2020.

DECRETO:

OTORGASE a doña **MARÍA IGNACIA CAÑOLES VÁSQUEZ**, N° 3, la patente de **JUGUETERIA Y BOUTIQUE**, que funcionará en calle Galvarino Riveros N° 126, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 476400 - 477102;
CAPITAL \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
RCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.